MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 419
SANTA FE, 24 NOV 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-001283/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la Resolución de la Licitación Pública N.° 05/2026, convocada para la instalación pluvio-cloacal e instalación de agua fría para el inmueble sito en calle Rueda 1071 de la ciudad de Rosario, propiedad del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 05/2026, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores. Además, se publicó en la página Web del Ministerio, en el portal de Compras de la provincia de Santa Fe y en el Boletín Oficial de la Provincia los días 8, 9 y 10 de Septiembre. Asimismo, se publicó el llamado en el diario El Ciudadano de la ciudad de Rosario el día 9 de Septiembre y en el diario La Capital de la ciudad de Rosario del día 10 de Septiembre;

Que, el Pliego Complementario de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Licitación mencionada fueron debidamente aprobados por Resolución de la Fiscal General Nro. 293, de fecha 4 de Septiembre de 2026, sobre la base de un presupuesto oficial de $145.541.630,00 (pesos ciento cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta);

Que, en la misma se contempla un plazo de ejecución de los trabajos de 60 (sesenta) días corridos, y se fijó fecha de apertura el día 28 de Septiembre de 2026;

Que, cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas, recibiéndose 4 (cuatro) ofertas tal cual indicado en el Acta correspondiente, y que pertenecen a: Oferta N.° 1: AL SERVICIO S.R.L. por la suma de $ 130.582.332,60 (pesos ciento treinta millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y dos con sesenta centavos). Oferta N.° 2: PILAR S.R.L., por la suma de $ 142.121.549,87 (pesos ciento cuarenta y dos millones ciento veintiún mil quinientos cuarenta y nueve con ochenta y siete centavos). Oferta N.° 3: AG S.R.L., por la suma de $ 138.426.845,00 (pesos ciento treinta y ocho millones cuatrocientos veintiseis mil ochocientos cuarenta y cinco). Oferta N.° 4: COOPERATIVA DE TRABAJO FÉNIX ROSARIO S.R.L., por la suma de $ 123.700.000,00 (pesos ciento veintrés millones setecientos mil);

Que, obra análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, en la que se determina que todas las ofertas se consideran admisibles;

Que, la Comisión Evaluadora elaboró el análisis técnico de las propuestas recibidas a fs. 482/483. En él se verificó, respecto de cada oferta, la presentación de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, el análisis de precios por rubro, el plan de trabajo con su curva de inversión y los antecedentes en obras de similares características. Asimismo, se compararon las cotizaciones con el Presupuesto Oficial de $ 145.541.630,00 y se estableció como dictamen final el siguiente orden de mérito: en primer lugar, Cooperativa de Trabajo Fénix Rosario Limitada ($ 123.700.000,00), y en segundo lugar, AL Servicio S.R.L. ($ 130.582.332,60);

Que, en virtud de lo anterior, y conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 458/2026 del Ministerio de Obras Públicas, se solicitó mediante nota obrante a fs. 484 a la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia la emisión de los correspondientes Informe Técnico Económico y Financiero (ITEF) de las firmas propuestas en el órden de mérito establecido a fs. 483, a saber: Cooperativa de Trabajo Fénix Rosario Limitada y Al Servicio S.R.L.;

Que, a fs. 485/486 obra el Informe Técnico, Económico y Financiero N° 0396/2026, emitido el 23 de octubre de 2026 por la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas, respecto de la firma AL Servicio S.R.L. (CUIT N° 30-71110972-9).

Que, a fs. 503 obra el Informe Técnico, Económico y Financiero N° 0425/2026, emitido el 11 de noviembre de 2026 por la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas, respecto de la firma Cooperativa de Trabajo Fénix Rosario Limitada (CUIT N° 30-71161892-5);

Que, con relación al informe de la Cooperativa, el informe se elaboró sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 y arroja un Patrimonio Neto de $ 31.891.670,63. El mismo determina una Capacidad de Contratación Anual de $ 75.365.168,34 (base septiembre de 2026, sin montos comprometidos en obra). Esta capacidad resulta INSUFICIENTE tanto respecto del Presupuesto Oficial exigible como de la oferta presentada por $ 123.700.000,00;

Que, si bien la oferta de la Cooperativa de Trabajo Fénix Rosario Limitada ocupó el primer lugar en el orden de mérito establecido a fs. 483, el ITEF N° 0425/2026 informa una Capacidad de Contratación Anual insuficiente tanto respecto del Presupuesto Oficial como de la oferta presentada. En consecuencia, corresponde considerar la oferta que le sigue en el orden de mérito;

Que, teniendo en cuenta el ITEF N° 0396/2026, que determina para la firma Al Servicio S.R.L. una Capacidad de Contratación Anual de $ 3.271.579.610,20, calificada como SUFICIENTE tanto respecto del Presupuesto Oficial como de su oferta. Registra además un Factor Conceptual Promedio de 0,89 (Bueno) y antecedentes de obras ejecutadas en la Especialidad 100 – Arquitectura. De este modo, la oferta de Al Servicio S.R.L. se considera como conveniente ya que cumplimenta con los requisitos formales, antecedentes técnicos y antecedentes económico-financieros. Su cotización, por $ 130.582.332,60, resulta un 10,28% inferior al Presupuesto Oficial de $ 145.541.630,00;

Que, la Comisión Evaluadora, siguiendo el procedimiento establecido en el art. 24-inciso 1 del PCByC, y luego de analizar las documentaciones técnicas presentadas y antecedentes técnicos en trabajos similares, propone la adjudicación a la firma Al Servicio S.R.L. por un valor de $ 130.582.332,60, ya que su propuesta satisface los requerimientos en los aspectos técnicos, económicos financieros y legales, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se realizó el compromiso preventivo de rigor por la parte que se devenga en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado, con la emisión de su respectivo informe, la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente gestión se encuadra en el artículo 36° de la Ley N.° 5.188 de Obras Públicas;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

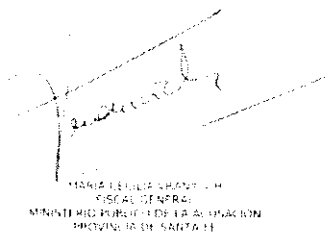
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 05/2026 y adjudícase la instalación pluvio-cloacal e instalación de agua fría para el inmueble sito en calle Rueda 1071 de la ciudad de Rosario, propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a Al Servicio S.R.L.., CUIT 30-71110972-9, cuyo Pliego Complementario de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares fuera autorizado por Resolución de la Fiscal General Nro. 293, de fecha 4 de Septiembre de 2026, por la suma de $ 130.582.332,60 (pesos ciento treinta millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y dos con sesenta centavos), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra el trámite.

Artículo 2°: Delegar en el Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, la suscripción del contrato de obra pertinente, conforme el modelo que como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el monto total de la erogación en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



RESOLUCIÓN FG N° 419

ANEXO

---En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... del año 2026, entre el Ministerio Público de la Acusación, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1ro de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe por una parte, (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, ... DNI N° ..... con domicilio en calle ..... de la ciudad de ..... (en adelante denominado la "Contratista").

PRIMERO: Objeto. El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra "INSTALACIÓN PLUVIO-CLOACAL E INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA PARA EL INMUEBLE SITO EN CALLE RUEDA 1071 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN" objeto de la Licitación Pública N° 05/2026, que le fuera adjudicada, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada, que forma parte integrante del presente contrato y se interpretará en conjunto con aquel. ----------

SEGUNDO: Precio. El precio de la presente contratación queda fijado en la suma de $ 130.582.332,60 (pesos ciento treinta millones quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y dos con sesenta centavos) -IVA incluido-. ----------

TERCERO: Sistema. La obra se ejecutará por el sistema de precio global con redeterminación de precios conforme lo indicado en el pliego. ----------

CUARTO: Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución establecido para la totalidad de la obra objeto de este contrato es de 60 (sesenta) días corridos a contarse a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos. ----------

QUINTO: Obligaciones de la Contratista. El Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en ejecutar las obras en los términos y condiciones estipulados en este Contrato, declarando conocer el lugar donde se ejecutará la obra, como asimismo todas las normas legales que resultan de aplicación.----------

SEXTO: Garantía. La Contratista ha afianzado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato mediante Garantía Póliza N.° 000001088031 de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima.----------

SÉPTIMO: Representante Técnico.

CPN GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

El nombre del representante técnico del Contratista es ..... DNI N° .....

OCTAVO: Constitución de Domicilios: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse; siendo los siguientes:

Domicilio Contratante: 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Domicilio Contratista: ..... – .....

NOVENO: Derechos y obligaciones de las partes: los derechos y obligaciones de las partes emergentes de la ejecución de la obra, objeto del presente contrato, se regirán por lo establecido en la documentación licitatoria, en la documentación que acompaña a la oferta, y en la Ley de Obras Públicas de la Provincia en ese orden.----------

Los siguientes documentos se considerarán parte integral del Contrato:

- Pliego: Llamado a Licitación Pública Nacional, Instrucciones a los Licitantes; Condiciones del Contrato; Lista de Cantidades y Plan de Inversión propuesto. Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Cómputo y Presupuesto y Planimetría.
- Oferta completa

DÉCIMO: Jurisdicción de la Justicia: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes ..... de 2026.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación